

Extraído de: El reconocimiento mutuo: por una ética de los servicios sociales*

Este extracto de “El reconocimiento mutuo: por una ética de los servicios sociales” -* publicado en García-Marza, V; Martínez, E; y Lozano J.F (coords) Ética y política. Homenaje a Adela Cortina. Madrid. Tecnos- ha sido base de inspiración de la conferencia “Reconeixement i justícia intergeneracional” realizada por la Dra. en Filosofía Begoña Román durante el acto institucional de cierre del año 2019 del Grup Sant Pere Claver celebrado en el Auditori del CCCB. En esta Càpsula se puede leer la I Parte del extracto.

[Leer segunda parte](#)

En este artículo ofrecemos un marco teórico para la ética de los servicios sociales centrado en la categoría de reconocimiento mutuo. Por la peculiaridad de la vulnerabilidad de las personas atendidas, y por el riesgo de incurrir en el control sobre sus vidas (biopolítica), la categoría de **reconocimiento mutuo** permite una perspectiva fructífera para la calidad de estos servicios. Para ello seguiremos las reflexiones de A. Honneth en *La lucha por el reconocimiento con las matizaciones que añade P. Ricoeur en Caminos de reconocimiento*.

1. La especificidad de los Servicios Sociales

La razón de ser de los servicios sociales es atender a personas vulnerables y vulneradas en entornos de exclusión. Los motivos de esta vulnerabilidad pueden ser la pobreza, la discapacidad, la violencia, la edad (niños o mayores), la situación de ilegalidad, etc. La intervención de dichos servicios se legitima en los derechos que, fundamentados en la dignidad inherente de la persona, tiene por objetivo **promover la capacidad de obrar, su libertad positiva**. Desde el paradigma de derechos, en los servicios sociales se abandona el asistencialismo benevolente y propio de opciones de máximos (como nos enseñó a distinguirlas la maestra Adela Cortina), y se prestan los servicios sociales desde la justicia y la ética cívica.

A pesar de que la **vulnerabilidad social** es una **condición que le puede sobrevenir a cualquier persona en cualquier momento de su vida**, lo cierto es que continúa proliferando la visión de los servicios sociales como lo propio de la “gente pobre o desgraciada” [1]. En los servicios sociales se deciden muchas cosas esenciales en las vidas de las personas. Por ello quizás, y contrariamente a los que ocurre en el entorno sanitario, en el que las personas van autónomamente al médico, en los colectivos vulnerables la intervención de los servicios sociales es vista como una intromisión y vivida como estigmatizadora o humillante. De forma que estos servicios no son siempre bien considerados y por eso pueden ser recibidos con cierta violencia.

Los servicios sociales además no los llevan a cabo sólo las administraciones públicas, con frecuencia hay que concertar programas con el Tercer Sector social. **Es importante**, sin embargo, respetando las idiosincrasias, estilos y programas de intervención, **consensuar un marco común de legitimidad en el que las diferencias no sean disonantes**. Lo contrario conduce no a la discrecionalidad (que deriva de la sabiduría aristotélica de atender los casos particulares) sino a la arbitrariedad, que genera más injusticias, más violencia estructural, y el colmo de la victimización secundaria fruto de la intervención.

Email Image

No se trata de hacer hacer, ni siquiera de que las personas atendidas se dejen hacer agendas y planes. A veces los profesionales, sin querer, en vez de ser catalizadores, en vez de facilitar respetando los ritmos e idiosincrasias, incurrir en biopolítica, en control de las

vidas de las personas, imponiendo ritmos, actividades, proyectando preferencias propias y no las de las personas acompañadas. Esa relación acaba en una victimización secundaria, no se promueve autonomía, se genera dependencia cuando no desconfianza. Muchas de las personas acompañadas acaban haciendo porque los profesionales así lo quieren, para no disgustarlos a ellos, para no perder ciertas oportunidades, pero no se logra con el acompañamiento lo que les debemos, su **autonomía**.

Por estas y otras razones, las personas atendidas no siempre tienen razones para confiar, por eso se puede entender la violencia que manifiestan a la intervención de los servicios sociales como una lucha por el reconocimiento. Esa es la tesis que A. Honneth recupera del Hegel de Jena: los conflictos sociales pueden ser leídos en clave de lucha por el reconocimiento.

[1] También a pesar del esfuerzo en contra de esa visión que supuso la ley española de atención a la dependencia y promoción de la autonomía.

En los servicios sociales se constatan asimismo herencias de pobreza, de malos tratos, como una especie de destino adscrito. Saber romper esas cadenas y ese destino, combatir la mala suerte (Rawls, 2006) que incentiva la miseria (en todos los sentidos), requiere de luchas por el reconocimiento, **luchas a la que deben contribuir los servicios sociales empoderando a las personas que atienden y denunciando y sensibilizando sobre las causas de todo ello**.

Las personas a las que los servicios sociales atienden sufren una violencia estructural; con frecuencia no se hallan en esas condiciones por tomar malas decisiones de las que sólo ellas deben responder, sino de unas estructuras sociales, económicas o políticas que, al tiempo que generan la exclusión, también generan los mismos servicios que los acogen ahora. **El objetivo de toda intervención social es la autonomía**, y se concreta en crear estabilidad, cierto orden en la vida cotidiana (somos animales de costumbres); crear capacidades, y generar los vínculos sociales que hacen sentirse miembro. **Los vínculos que empoderan, sosiegan y permiten la búsqueda de la vida buena se verán favorecidos por el trabajo en las esferas de reconocimiento**. Atender a las personas con calidad humana y eficiencia técnica es una manera de, en respuesta (por responsabilidad) a su llamada de reconocimiento, promover progreso moral: hemos de ser capaces de, más allá del atender puntual y de la beneficencia, necesarios pero insuficientes, hacer los cambios estructurales pertinentes para combatir la violencia. Los servicios sociales pueden ser así un criterio de la solidez moral de una comunidad.

“El objetivo de toda intervención social es la autonomía”

2. A. Honneth: la lucha por el reconocimiento

Honneth encuentra en el psicólogo G.H. Mead la corroboración empírica de la idea filosófica de Hegel. Según su teoría del reconocimiento, **el desarrollo saludable de una persona requiere una primera esfera afectiva**. En ella se crean las bases sociales de la autoconfianza, fruto de las relaciones de amor que dan las contadas personas cercanas que, en el hogar, nos aceptan incondicionalmente y nos acogen como sujetos de necesidad. En esta esfera la persona ocupa un lugar en el linaje, es alguien en el árbol genealógico de su grupo. En esto somos todos iguales, nacidos de madre, con una lengua con la que nos hablan y desde la que nos narramos, con un nombre que nos identifica y un lugar de origen. No somos animales de intemperie, somos mamíferos, **somos de apegos, de lazos afectivos de piel con piel, de echar y tener raíces: su carencia nos desnuda** [2].

“El desarrollo saludable de toda persona requiere una primera esfera afectiva”

Por la importancia de esta esfera, en la intervención social se elabora el genograma: hay que averiguar si la persona tiene **familia**, quién cuida de quién; y cuando la familia no está o desatiende las labores del cuidado, es necesario intervenir, porque esta esfera es como el pan de cada día. Cuando la violencia por falta de reconocimiento afectivo (pura sensibilidad, pasividad, afectación) tiene lugar en la casa, la intervención ha de ser sumamente cautelosa. En tanto que animales mamíferos nos apegamos a las figuras de referencia que suelen ser los progenitores, los preferimos aunque sean descuidados, y pues queremos antes lo malo conocido que lo bueno por conocer. Por eso la violencia en el seno familiar es difícil de detectar y atajar: al darse en el ámbito de la intimidad, no queremos exponerla a la mirada ajena, aunque sea de los profesionales. Y porque resulta muy doloroso y todavía más humillante que alguien de fuera le diga a uno dónde tiene que vivir porque en su casa no le quieren. Pero sobre todo es difícil porque el recurso que crearía la capacidad para afrontar un cambio, la autoconfianza, es lo que se ha cercenado con la ausencia de reconocimiento.

La segunda esfera de reconocimiento es la jurídica; ahora se acoge a la persona como ciudadano igualmente libre para participar en el ámbito público. Se reconoce a la persona como sujeto de derechos y se alimentan así las bases sociales del autorespeto. No podemos llegar al entendimiento de nosotros mismos como portadores de derechos, si no sabemos las obligaciones normativas a cumplir ante los otros (Honneth, 1997, 133). Las personas atendidas por los servicios sociales muchas veces están excluidas del espacio público, y no sólo por razón de permisos de residencia u otros papeles en regla. Pensemos, por ejemplo, en cómo hemos privado a muchas personas con discapacidad de derechos infantilizándolas e impidiéndoles una vida más independiente. También las personas en entornos residenciales ven con frecuencia ninguneados sus derechos a la intimidad, a la vida afectiva y sexual, a la participación política, etc.

[2] Honneth y Mead se basan en las tesis de Winnicott sobre la crianza.

La tercera esfera de reconocimiento es la que Honneth llama de la **solidaridad**, porque en ella, desde comunidades que comparten valores y proyectos, se valoran las diferencias de los individuos, sus específicas capacidades, y **se forjan las bases de la autoestima**. Por eso es crucial que las personas atendidas por los servicios sociales se sientan incorporadas y puedan desarrollar, gracias a la intervención social, algunas de sus capacidades y sean reconocidas por ello.

Muchas de las personas acompañadas en la intervención social han sufrido una falta de reconocimiento, lo que ha condicionado el desarrollo de su personalidad; las bases de autoconfianza, autorespeto y autoestima, ineludibles para llevar a cabo un proyecto de vida autónoma, están mermadas. La participación y el acompañamiento se dirigen a darles lo que de justicia les corresponde y se le dejó de dar en algún momento. Conscientes de la necesidad de reconocimiento, es de justicia que, ante la mala suerte, se detecten a tiempo las carencias y se suplan. **La fractura personal lo es también social: estamos en deuda con ellas, importan.**

Begoña Román Maestre

Dra. Filosofía por la Universitat de Barcelona

Referencias:

- Benhabib, S (2009): *El ser y el otro en la ética contemporánea*, Barcelona, Gedisa.
- Honneth, A (1997): *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica.
- Nussbaum, M (2007): *Las fronteras de la justicia*, Barcelona, Paidós.
- Pogge, Th (2008): ¿Qué es la justicia global? En *Revista de Economía Institucional*, vol. 10, n.º19, segundo semestre, pp. 99-114
- Rawls, J (2006): *Teoría de la Justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ricoeur, P (2005): *Caminos del reconocimiento*, Madrid, Trotta.